GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

Y MIGRACIÓN

NºInt: 6740682

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO EYTRANJERIA Y MIGRACION

2 4 AGO 2016

+ HALIVIENTE TRAMITADO

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 174892

SANTIAGO, 16 de Agosto de 2016

VISTO: estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 - 1. Doña Claudia Ximena CERQUERA ORDOÑEZ RUN: 24.216.125-4
 - 2. Don Yon Fredy GARCIA LOPEZ RUN: 24.699.212-6
 - 3. Don Jeinner GARCIA ZAPATA
 - 4. Don Miguel Eduardo CASTILLO LAYA RUN: 25.018.960-5
 - 5. Doña Yulehima del Valle GONZALEZ MEZA RUN: 24.950.578-1
 - 6. Don Albeiro DIAZ ALVAREZ RUN: 24.978.489-3
 - 7. Don Andres Fernando HERNANDEZ TOCONAS RUN: 24.669.829-5
 - 8. Don Edwin Tomas NINACO FLORES RUN: 25.017.557-4
 - 9. Don Zenin Eladio MOGOLLON PARANUEVA RUN: 24.518.589-8
 - 10. Doña Elvia Ines QUINTERO SEPULVEDA RUN: 24.704.702-6
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERTOR"

RODRIGO SANDOVAL DUCOING JEFE DEPARTAMENTO DE EXTEANTERIA YMIGRACION

RSD/PVS/EVM/EAB/COC [141]16/08/2016-